SERVICIOS TECNICOS I.B.-

INFORME: 58/25

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN EN RÉGIMEN DE ALQUILER (RENTING) DE VEHÍCULOS PARA LA BRIGADA MUNICIPAL DE OBRAS DE BASAURI.

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente pliego tiene por objeto establecer las prescripciones técnicas por las que se ha de regir el contrato de suministro de vehículos en modalidad de alquiler o renting para la Brigada Mpal. De Obras de Basauri, para la reposición parcial de los vehículos, considerando no sólo las características técnicas de los vehículos sino también sus cualidades ambientales en cuanto a emisiones de partículas, CO2 y otros gases de combustión.

2. DIVISIÓN EN LOTES.

Se dividirá en dos lotes diferenciados por tipología de vehículos.

Nº de LOTE	**TIPOLOGÍA DE VEHÍCULO. VARIABLES FURGONETA**	**UNIDADES**
1	Vehículo furgoneta comercial ligero. 3 plazas. Bifuel (gasolina/gasoil +GLP)	1
	Vehículo furgoneta cabina + caja abierta. 3 plazas. Bifuel (gasolina/gasoil +GLP)	3
	Vehículo furgoneta comercial 3 plazas. Bifuel (gasolina/gasoil +GLP)	1
Nº de LOTE	**TIPOLOGÍA DE VEHÍCULO. PICK UP CESTA ELEVADORA**	**UNIDADES**
2	Vehículo, 4x4 tipo pick-up, con cesta para trabajo en altura. Bifuel (gasolina/gasoil +GLP)	1

3. PLAZO Y PRESUPUESTO

El plazo del contrato será de 36 meses. El presupuesto de licitación para este contrato es de **62.000,00- €,** más 13.020,00 -€ de IVA, total **75.020,00.-€**. anuales, que desglosados por lotes, se corresponde:

LOTE 1: **45.000 € + I.V.A.**
LOTE 2: **17.000 € + I.V.A.**

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y EQUIPAMIENTO

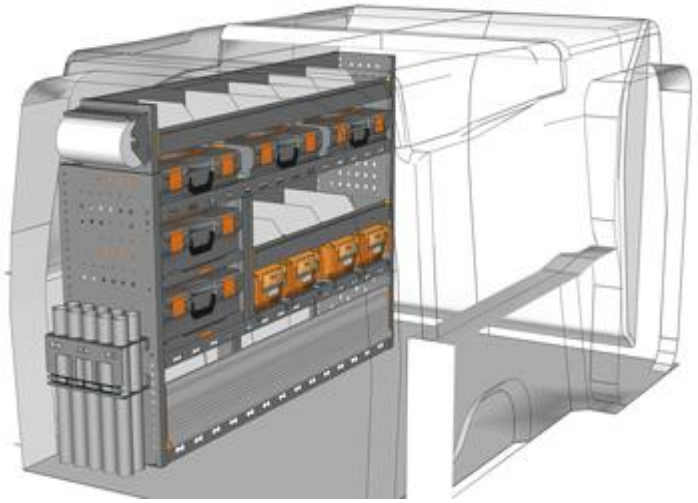
LOTE 1 - VARIABLES FURGONETA. 3 TIPOLOGÍAS

1.1- Vehículo furgoneta comercial ligero XL. 3 plazas.

CARACTERÍSITCAS TÉCNICAS:

- Vehículo nuevo
- Motor: Bifuel (gasolina/gasoil + GLP)
- Clasificación ambiental: etiqueta ECO
- Potencia neta máxima: ≥ 90 CV
- Caja de cambios manual
- Dirección: asistida
- Carrocería: longitud 4.700 – 4.800. Altura 1.700 – 1.900 mm Anchura 1.800 mm – 1.900 mm
- Homologación de ocupantes: 3 plazas delanteras
- Puertas: delanteras de apertura de hoja, lateral derecha corredera y traseras de hoja
- Cerradura de seguridad en puertas traseras y lateral
- Baca en el techo
- Aire acondicionado
- Sensores de aparcamiento delantero y trasero
- Cámara trasera
- Cristales elevalunas eléctricos delanteros
- Sistemas de seguridad pasiva : airbags frontales y laterales
- Mueble interior en la parte izquierda dispuesto de tres baldas, cinco cajones y tornillo de trabajo. Medidas iguales o similares a las siguientes 300 x 1662 x 890 (ancho x fondo x alto) Similar al de la imagen.
- Piloto giratorio en el techo.
- El vehículo será igual o similar al de las siguientes imágenes:

Detalle mueble interior

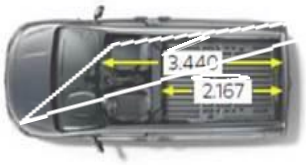


TALLA XL



2 o 3 plazas







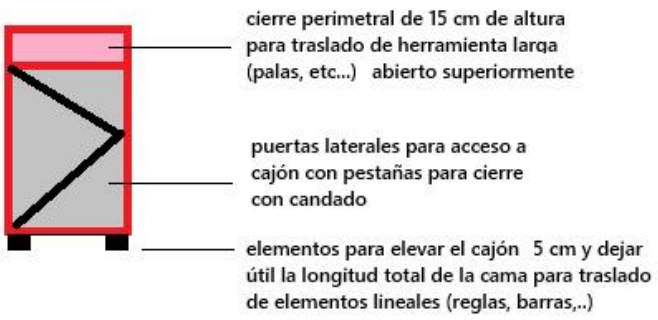
1.2 - Vehículo furgoneta cabina + caja abierta. 3 plazas.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

- Vehículo nuevo
- Motor: Bifuel (gasolina/gasoil + GLP)
- Clasificación ambiental: etiqueta ECO
- Potencia neta máxima ≥ 100 CV
- Caja de cambios manual
- Dirección asistida
- Carrocería: longitud 4.700 – 4.800. Altura 1.700 – 1.900 mm / Anchura entre 1.600 mm – 1.700 mm / Altura entre 1.800 mm – 1.900 mm
- Cama descubierta con longitud ≥ 290 cm
- Cartolas laterales y trasera
- Capacidad de carga ≥ 1.000 kg
- Homologación ocupantes: 2 plazas
- Puertas de apertura de hoja
- Aire acondicionado
- Frenos ABS
- Cierre centralizado
- Doble airbag
- Elevalunas eléctrico
- Cámara trasera
- Piloto giratorio en el techo.
- Cajón con bandeja superior situado en la cama del vehículo junto a la cabina, las medidas aprovecharan al máximo el ancho del vehículo y el alto de la cabina con un fondo de 80 cm. El cajón irá elevado 15 cm sobre la cama para poder aprovechar el largo total de la caja con elementos lineales. Se dispondrá de un toldo que parta del cajón hasta la mitad de la cama para proteger de la lluvia la carga en esa zona.
- El vehículo será igual o similar al de la siguiente imagen:



CROQUIS FRONTAL CAJÓN



1.3 - Vehículo furgoneta comercial 3 plazas

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

- Vehículo nuevo
- Motor: Bifuel (gasolina/gasoil + GLP)
- Clasificación ambiental: etiqueta ECO
- Potencia neta máxima: 110 – 130 CV
- Caja de cambios manual
- Dirección asistida
- Carrocería: longitud 4.900 – 5.100. Altura 1.700 – 1.900 mm / Anchura entre 1.900 mm – 2.000 mm / Altura entre 1.900 mm – 2.000 mm. Furgón cerrado, sin ventanas y con cabina independiente
- Homologación ocupantes: 3 plazas delanteras
- Puertas: delanteras de apertura de hoja, lateral derecha corredera y traseras de hoja
- Baca en el techo con porta escaleras, abatible
- Aire acondicionado
- Sensores de aparcamiento delanteros y traseros
- Cámara trasera
- Elevalunas eléctricos delanteros
- Sistemas de seguridad pasiva: airbags frontales y laterales
- Mueble interior situado en el fondo del vehículo dispuesto de cajones y baldas similar al de la imagen y de las siguientes medidas 1400 x 300 x 1000 mm (ancho/fondo/alto).
- Suelo interior forrado de madera y lateral izquierdo y el fijo derecho con perfiles para colgar utensilios.
- Cerradura de seguridad en puerta corredera y trasera
- Piloto giratorio en en techo
- vehículo similar al de la imagen:



Detalle Baca con rodillo para carga de escalera



Detalle mueble interior situado en el fondo del vehículo



LOTE 2 - PICK UP CESTA ELEVADORA.

2.1 - Vehículo, 4x4 tipo pick-up, con cesta para trabajo en altura

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

- Pick up con grúa cesta incorporada
- Vehículo nuevo o seminuevo. Máximo 50.000 km/300 h grúa.
- Motor: Bifuel (gasolina/gasoil + GLP)
- Tracción: 4 x 4
- Potencia neta máxima ≥ 160 cv
- Caja de cambios: manual
- Dirección asistida
- Carrocería: longitud 5.900 – 6.200. Altura 2.600 – 2.800 mm - Anchura entre 1.900 mm – 2.000 mm / Altura entre 1.900 mm – 2.000 mm.
- Homologación de ocupantes: 2 plazas
- Cajones de almacenaje con cerradura similar a la de la imagen distribuidos de la siguiente manera : Parte izquierda del vehículo, cajón delantero 80 x 60 x70 cm y trasero 80 x 35 70cm (ancho/fondo/alto), parte derecha del vehículo, cajón delantero 55 x 60 x 40 cm y trasero 55 x 60 x 60 cm (ancho/fondo/alto). En la parte trasera de vehículo una bandeja porta conos de 100 x 40 x 30 cm (ancho/fondo/alto) y espacio para guardar las durmientes de las patas elevadoras.
- Porta escaleras
- Bola remolque
- Destellantes traseros
- Piloto giratorio en el techo
- Cámara trasera
- **Características grúa cesta**
- Estabilizadores H + H extensibles automáticamente
- Max. Altura de trabajo 15 m
- Altura de cesta 11,5 m
- Alcance lateral 7,2 m
- Capacidad de carga 230 kg
- Dimensión cesta: 1.200 + 700 + 1.100 mm
- Rotación cesta: 60º + 60º
- Controles electro-hidráulicos
- Rotación 360º
- P.M.A 3,5 ton
- **Seguridad**
- Barra de protección de maniobras involuntarias integrada
- Protección de los mandos de la cesta
- Magnetotérmico con diferencial de protección en la línea de 230 V
- Botón de emergencia para la recuperación del operador

- Limitador de momento de doble seguridad
- Nivelación automática de la cesta
- Inclinómetro
- Válvulas de bloqueo en todos los cilindros
- Pulsadores de paro de emergencia
- Bomba de emergencia manual
- Dispositivo anticolisión brazo / cabina
- Cuenta horas digital en cabina
- Cuenta horas digital en cabina
- Testigo en cabina de estabilizadores recogidos
- Testigo de mantenimiento (SERVICE)
- El vehículo y la cerradura serán similares a las imágenes:



5. CONDICIONES GENERALES DEL ARRENDAMIENTO

5.1.- Cesión al arrendatario del uso de los vehículos adjudicados, matriculados a nombre del arrendador, en perfecto estado de circulación, tanto funcional como administrativamente, incluyendo todos los gastos, incluso los gastos de matriculación y cuota anual del impuesto de circulación de vehículos, de modo que permita su normal y legal circulación por el personal autorizado para ello.

5.2.- Mantenimiento integral

El servicio de mantenimiento integral se establece incluyendo las revisiones periódicas reglamentarias, reparaciones mecánicas, así como las de chapa y pintura por averías y por uso o desgaste detectadas, tanto en revisiones como en la utilización del vehículo, así como la sustitución de neumáticos y la reparación de estos, incluido el equilibrado posterior de las ruedas tras un pinchazo.

Quedan recogidas en este concepto todo tipo de correcciones electromecánicas y de carrocería.

Incluirá todas las revisiones periódicas que establezca la marca en el libro de mantenimiento del vehículo, incluidas las revisiones periódicas de I.T.V.

El mantenimiento integral de los vehículos objeto del arrendamiento se hará en los talleres que designe el arrendador, preferentemente entre los concesionarios de la marca del automóvil, y deberá de estar en un radio de 20 Km. desde las instalaciones de la Brigada Mpal. De Basauri. Se utilizarán los talleres oficiales con los cuales el licitador tiene acuerdo y que deberán contar con la aprobación de la Administración, quien además podrá decidir en cuál de ellos se repara en cada caso.

En el arrendamiento queda expresamente recogida la prestación de mantenimiento integral. Quedarán incluidos en dicho concepto:

Servicio para todas las necesidades de mantenimiento y reparación que los vehículos precises. En el concepto de mantenimiento y reparación se recogen todos los elementos del vehículo y lo repuestos, que serán originales de la marca.

- Sustitución de la batería si ésta rinde por debajo del 70%.
- Mano de obra
- Lubricantes
- Cambio de neumáticos y reparación de pinchazos, teniendo en cuenta:
    - Utilización de neumáticos de primeras marcas (Michelin, Pirelli, Bridgestone, …), así como cualquier otra atención necesaria o que requiera el vehículo para su circulación. Se atenderá a las prescripciones de la marca para su sustitución, en todo caso se cambiarán cada 35.000 km. como máximo.
    - En el caso de desgaste o defecto antes de los kilómetros establecidos por la marca, los neumáticos se sustituirán igualmente cuando las circunstancias así lo aconsejen.
    - En todo caso, la sustitución de los neumáticos se realizará siempre que la banda de rodadura sea igual o inferior a 1,6 mm.
    - En esta operación de sustitución de neumáticos se incluirá el equilibrado, paralelismo y alineación.
    - Los nuevos neumáticos serán de las mismas características que los que equipe el fabricante.

Los procedimientos y formas de actuación para la realización de este punto se explicarán detalladamente por la adjudicataria.

Quedan incluidos en el concepto de mantenimiento integral cualquier otra operación de mantenimiento y reparación con excepción del consumo de energía o combustible.

Se deberá designar un interlocutor que atienda telefónicamente y por e-mail los avisos. El horario de atención será como mínimo el de los talleres de la marca.

5.3 Control de explotación

El adjudicatario proporcionará semestralmente a la Administración toda la información de la gestión de la explotación de los vehículos contratados, incluyendo los kms realizados y también la información relativa al mantenimiento hecho durante el año, el número de neumáticos cambiados, indicando el gestor autorizado al que se han entregado los neumáticos viejos, anexando al informe la copia de las fichas de aceptación de residuos de los gestores autorizados y a los siniestros reparados por la compañía de seguros, con el fin de poder conocer en cada momento el estado de mantenimiento de cada vehículo.

Dicha información recogerá todos los servicios realizados en el vehículo, las piezas o elementos sustituidos y el valor de estos. Se facilitará en formato Excel o Access.

5.4 Accidentes

En caso de siniestro, el arrendador se hará cargo del vehículo y su reparación. La Administración comunicará con inmediatez el hecho producido, las partes implicadas y cuantos datos obren en su poder y se adoptará las medidas precisas para el esclarecimiento de los hechos (testigos, atestado policial, etc.)

5.5 Multas y sanciones

Será responsabilidad del conductor la asunción de las responsabilidades derivadas de multas y sanciones recaídas como consecuencia de la utilización del vehículo. No obstante, las notificaciones que reciba el arrendador las trasladará inmediatamente a la arrendataria a fin de identificar al conductor o hacer uso de las vías de recurso procedentes, en su caso. La Administración estará obligada a notificar al arrendador la resolución adoptada en cada caso.

Las sanciones que se deriven del estado del automóvil, de su documentación administrativa, y de la falta de revisiones que impone la legislación vigente serán por cuenta del arrendador o adjudicatario.

5.6 Servicio de recogida y entrega de vehículos

El Adjudicatario proporcionará un servicio de recogida y entrega de vehículos a/desde los talleres de reparación preferentes que tenga concertados, sin coste adicional alguno para la Administración.

Excepciones en las que no se realizará el servicio de recogida y entrega:

- Repuestos menores como escobillas limpiaparabrisas, lámparas, rellenados de aceite, etc.
- Inmovilización del vehículo por accidente, en cuyo caso sería el servicio de asistencia el que trasladaría el vehículo hasta el taller preferente del Adjudicatario.

5.7 Sustitución del vehículo

En caso de indisponibilidad del vehículo arrendado, por avería, mantenimiento, accidente, etc., se pondrá a disposición de la Administración un vehículo similar en la fecha del suceso, siempre que la indisponibilidad no pueda solucionarse en el mismo día.

Las coberturas de seguro para estos vehículos de sustitución serán las mismas que para los vehículos sustituidos (concretamente las que se detallan en el punto 9).

6. PLAN DE MANTENIMIENTO Y GARANTÍA.

Plan de mantenimiento

La empresa adjudicataria deberá entregar junto con el vehículo el plan de mantenimiento preventivo del mismo establecido por la marca. Éste deberá ser estructurado por tipo de intervención.

Para el mantenimiento del vehículo se seguirán las prescripciones del libro de mantenimiento de la marca.

Se utilizará material original para el mantenimiento todos los elementos establecidos, incluyendo del aceite, los filtros y todos los elementos que se señalen

en el manual del fabricante.

Garantía

El plazo mínimo de garantía para todos los elementos del vehículo será de 3 años.

Para la aceptación de la garantía el fabricante tomará como válidas las revisiones de mantenimiento básico realizadas por los mecánicos de la administración en sus talleres.

7. ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS.

Los vehículos solicitados habrán de ser entregados en el plazo máximo de 60 días naturales desde la firma del contrato. La contratista estará obligada a matricular los vehículos, así como a legalizar los accesorios que lo requieran, siendo a costa de aquella el gasto correspondiente. Los vehículos se entregarán con la documentación y los accesorios legalmente exigibles, así como con toda su documentación en regla y libre de todo tipo de carga a fecha de la firma de contrato.

8. DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN EL SOBRE *B*.

1- Ficha técnica referida al vehículo ofertado. No se admitirán catálogos genéricos de todos los modelos o variantes de los vehículos. Únicamente deberán presentar la ficha del modelo exacto ofertado.

2- Garantía adicional ofrecida.

3- Acreditación de las emisiones de CO2 homologados del vehículo - Etiqueta IDAE (Real Decreto 837/2002, de 2 de agosto, por el que se regula la información relativa al consumo de combustible y a las emisiones de CO2 de los turismos nuevos que se pongan a la venta o se ofrezcan en arrendamiento financiero en territorio español).

4- Ficha técnica y Etiqueta energética UE del neumático ofertado.

9. SEGURO

Los vehículos arrendados dispondrán de seguro a todo riesgo cerrado y sin

franquicia.

La póliza tendrá, respecto del conductor, las siguientes coberturas mínimas:

Fallecimiento 30.000 euros

Invalidez Permanente 24.000 euros

En los casos de Invalidez permanente parcial, el importe de la prestación se determinará proporcionalmente a su gravedad.

Los acompañantes del conductor tendrán, en todo caso, condición de terceros respecto de éste.

Además, contemplará la asistencia en carretera, incluyendo el traslado del conductor y ocupantes.

El arrendador no podrá alterar las condiciones de la póliza inicial en perjuicio del arrendatario. En todo caso, cualquier alteración de las condiciones iniciales requerirá previa autorización de la Administración.

10. FACTURACIÓN.

La factura la emitirá el adjudicatario a mes vencido.

La base imponible de la factura será el precio mensual del arrendamiento de los vehículos, que deberá incluir todos los gastos: seguros, impuestos (incluido el impuesto de circulación) y los de cualquier otra índole, exceptuando la energía y el combustible. A esta base imponible se le añadirá el IVA correspondiente.

Al final del periodo del contrato se tendrá que COBRAR/PAGAR el kilometraje DEFECTO/EXCESO teniendo la referencia de 10.000 Km anuales por vehículo.

11. ENTREGA DEL VEHICULO Y EQUIPAMIENTO. CONDICIONES Y PLAZOS

Los vehículos se entregarán, con todos los condicionantes fijados en Pliego y aptos para su uso, en el plazo máximo de 60 días naturales desde la firma del contrato.

Con la entrega del vehículo se impartirá a los usuarios la formación necesaria para el uso de los mismos y de la grúa en el caso del lote 2, incluyendo aspectos de prevención y seguridad.

12. CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN

Condición especial de ejecución medioambiental: La empresa adjudicataria a lo largo de la vigencia del contrato deberá contemplar la adopción de medidas destinadas a minimizar el impacto medioambiental que establezca la normativa sectorial aplicable al contrato

13. CRITERIOS DE ADJUDICACION Y DOCUMENTACION A PRESENTAR EN LA OFERTA

CRITERIO PRECIO 80 puntos

Se deberá indicar el criterio del lote ofertado, indicando en su caso, el precio de la unidad correspondiente a cada tipología.

El precio máximo total para el LOTE 1 será de 45.000 € (sin I.V.A) anual

El precio máximo total para el LOTE 2 será de 17.000 € (sin I.V.A) anual

OTROS CRITERIOS 20puntos

Plazo de entrega (debe de aplicarse a todo el lote)

Entrega antes de 45 días naturales	10 puntos
Entrega antes de 30 días naturales	20 puntos

Iñaki Bañuelos Irusta

Arquitecto Técnico Mpal. / Jefe Brigada

KONTRATAZIOA.-

IGNACIO JOSE BAÑUELOS IRUSTA - 30631406Y

Firmado digitalmente por IGNACIO JOSE BAÑUELOS IRUSTA - 30631406Y
Fecha: 2025.07.09 08:00:06 +02'00'